



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020038253**
20251020038253
Fecha: **27-02-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **Dr. LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA**
Presidente (E)

Dr. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente Gestión Corporativa

DE: **Dra. JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024

Respetados doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del control interno contable de la ANI para la vigencia 2024, cuyo resultado de la evaluación se remite en archivo anexo a este comunicado.

En el informe adjunto, se detallan las valoraciones cuantitativas y cualitativas realizadas, las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones para la mejora continua. Adicionalmente se informa que el resultado detallado de la evaluación se



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20251020038253**

20251020038253

Fecha: **27-02-2025**

transmitió el pasado 24 de febrero de 2025 a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP en el que la entidad obtuvo un puntaje total de 4.81 y calificación cualitativa de EFICIENTE.

Por último, es importante resaltar que los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Evaluación del Control Interno Contable, debido a que la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 estableció como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar y en el periodo en que la Oficina de Control Interno realizó la evaluación, aún no se habían transmitido los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 con sus respectivas notas.

Cordialmente,

Dra. Judith Alejandra Vargas López
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: INFORME DE SEGUIMIENTO EN PDF

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Contratista OCI

VoBo: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ GIT

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20251020013652

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ

CKTH-LOAJ-OF10-TSBT-R174-0690-1419-97

27/02/2025 16:02:22 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Evaluación del Control Interno Contable de la
vigencia 2024

2025



CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	4
4.1 EVALUACIÓN CUANTITATIVA	7
4.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA	9
4.2.1 FORTALEZAS	9
4.2.2 DEBILIDADES	9
4.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	10
4.2.4 RECOMENDACIONES	10
4.2.5 ANEXO 1	12

1. OBJETIVO

Evaluar el Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura de la vigencia 2024, de acuerdo con el procedimiento definido en la Resolución No. 193 de 2016 *“Por la cual, se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* de la UAE Contaduría General de la Nación – en adelante CGN, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, con el fin de medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

2. ALCANCE

Se evaluó el Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a partir de muestras selectivas de información y de resultados de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024.

3. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia Artículo 209.
- Ley 87 de 1993 *“por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.”*
- Resolución 533 de octubre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución No. 620 de noviembre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución 484 de octubre de 2017 de la UAE Contaduría General de la Nación *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*.

- Resolución No. 602 de diciembre de 2018 de la UAE Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"*.
- Resolución No. 425 del 23 de diciembre de 2019 UAE Contaduría General de la Nación *"Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 *"Por la cual, se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016"*, modificada con la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024.
- Circular Externa 040 del 14 de noviembre de 2024 *"Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación."*
- Procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos Relacionados con los Acuerdos de Concesión de Infraestructura de transporte, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Actualizado con la Resolución No. 421 de 2023.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 *"Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos del proceso contable."*
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable de la Contaduría General de la Nación.^[JV1]

4. DESARROLLO DEL INFORME

En este informe se presenta la evaluación de la existencia de instrumentos, herramientas de control de las actividades realizadas en el proceso contable de la ANI, así como la socialización de las herramientas y por último la efectividad de los controles, para lo cual, es importante tener en cuenta que la Resolución No. 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN define el Control Interno Contable como: *"Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública"*.

La evaluación del control interno contable según la Resolución No. 193 *“Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”*.

Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, realizó la evaluación del Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con la siguiente metodología:

- Se desarrolló el cuestionario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE CGN a través de www.chip.gov.co
- Aplicación del procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la UAE CGN.

Transmisión de los resultados de la evaluación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, para lo cual se tuvieron en cuenta, los pasos y metodología de la Guía para el reporte de categoría evaluación de control interno contable, de la CGN.

Para el desarrollo de la metodología descrita, se realizaron las siguientes actividades:

- Notificación del inicio de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2024 mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2025, al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y solicitud de la información necesaria para el desarrollo del cuestionario de evaluación de los controles del área contable para la identificación, registro y revelación de los hechos económicos de la ANI, del cual se recibió respuesta mediante correo del 8 y 16 de febrero de 2025 por parte del GIT Administrativa y Financiera, documentación con la que se procedió a realizar las pruebas de auditoría como validación y confrontación.
- Verificación de antecedentes, mediante la verificación del informe de Evaluación del Control Interno Contable presentado en la vigencia 2024, consulta de los informes de auditoría y los

seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024, así como consulta de los informes de auditoría realizados por la Contraloría General de la República-CGR, los cuales se utilizaron como insumo para las observaciones de las preguntas del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

- Confrontación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante comparación de los saldos de las cuentas contables de los libros auxiliares de contabilidad versus la información reportada por la ANI durante la vigencia 2024, en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP en los formularios CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA, CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA, CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
- Confrontación de los Estados Financieros intermedios publicados en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI versus los reportes auxiliares de los movimientos registrados en el aplicativo SIIF Nación II.
- Verificación y análisis de la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera mediante correos del 8 y 16 de febrero de 2025.
- Reunión con la Contadora de la ANI y la Coordinadora del GIT Administrativa y Financiera el 6 de febrero de 2025 para aclarar las dudas de la información y documentación enviada, así como el desarrollo de las preguntas pendientes de resolver del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE de la CGN
- Elaboración del Informe preliminar con la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como estableciendo las fortalezas, los avances y recomendaciones respectivas, socializado el 20 de febrero de 2025. Análisis de observaciones recibidas el 21 de febrero de 2025 del GIT Administrativa y Financiera – Contabilidad al informe preliminar, de las cuales se dio respuesta el 24 de febrero de 2025.
- Elaboración y transmisión del informe definitivo, el 24 de febrero de 2025 a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP Local.

Es de resaltar que el presente informe de evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024, no incluye verificación y análisis de los Estados Financieros ni las Notas a los mismos con corte al 31 de diciembre de 2024, toda vez que el área contable se encontraba en el proceso de su elaboración y el plazo para su publicación era hasta el 28 de febrero de 2025. Al respecto, es importante precisar que si bien la Resolución No. 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia, la ANI solicitó

prórroga a la CGN mediante Oficio No. 20254010021861 del 23 de enero de 2025, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia, así como retrasos en la entrega de información por parte de otras entidades; prórroga que fue otorgada por la Contaduría General de la Nación hasta el 28 de febrero de 2025., mediante correo electrónico del 31 de enero de 2025.

4.1 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario está estructurado a partir de treinta y dos (32) criterios de control, y cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúa su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila

entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 <CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2024, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación:

**RESULTADOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2024	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2024
1.1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)	4,85	EFICIENTE
1.2.1.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION)	5	EFICIENTE
1.2.1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)	4,3	EFICIENTE
1.2.1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (REGISTRO)	4,74	EFICIENTE
1.2.1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)	5	EFICIENTE
1.2.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR	4,7	EFICIENTE
1.2.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)	4,7	EFICIENTE
1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS)	5	EFICIENTE
1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)	5	EFICIENTE
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2024		4,81	EFICIENTE

4.2 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada.

4.2.1 FORTALEZAS

- Para la identificación y registro de los hechos económicos y sociales de la vigencia 2024, el área contable contó con un equipo multidisciplinario de veintitrés (23) colaboradores, en su mayoría con profesiones afines a la administración y finanzas.
- La ANI cuenta con manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y circulares que permiten y facilitan la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos, acordes al Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.
- Durante la vigencia 2024 se actualizaron las políticas contables.
- Se actualizó el mapa de riesgos de la ANI y se determinaron riesgos de gestión y fiscales.

4.2.2 DEBILIDADES

- Se observó debilidad para el cierre contable de la vigencia 2024, de la información contable a la Contaduría General de la Nación vía CHIP correspondiente al periodo octubre a diciembre de 2024, por lo cual la ANI solicitó prórroga a la CGN mediante memorando No. 20254010021861 del 23 de enero de 2025, sustentada en el alto volumen de información remitido al área contable por parte de los proveedores internos, cuyo análisis y registro se vio afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia y adicionalmente por retrasos de entrega de información por parte de otras entidades; por lo tanto la CGN, con correo electrónico del 31 de enero de 2025 prorrogó el plazo a la Agencia hasta el 28/02/2025.
- En la herramienta de Excel para el control del envío de información al área contable se observó que algunas áreas entregan información de manera extemporánea, por lo que para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de 2024 la CGR determinó hallazgo por diferencia en los modelos financieros en siete (7) proyectos, cuya causa se determinó en la entrega inoportuna de la información al área contable, es de anotar que la ANI ya suscribió plan de mejoramiento.

- Debilidad en la clasificación de algunas de las cuentas por cobrar por ingresos férreos, dado que la CGR en la auditoría realizada en la vigencia 2024 determinó un hallazgo, para lo cual la ANI ya suscribió plan de mejoramiento.
- En la auditoría financiera realizada por la CGR en la vigencia 2024, determinó debilidad en la metodología para el cálculo de la provisión contable de algunos procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la ANI, en las cuentas contables 2701 Litigios y demandas - 5368 Provisión litigios y demandas, cabe anotar que la ANI suscribió acciones de mejora para subsanar las causas del hallazgo.
- Debilidad en la elaboración y revelación en las Notas a los Estados Financieros, dado que en la auditoría realizada por la CGR en la vigencia 2024, se determinaron tres (3) hallazgos relacionados la revelación sobre proyectos de concesión en las notas al cierre de la vigencia 2023, cabe anotar que la ANI ya estableció acciones de mejora para subsanar las causas.

4.2.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Mediante Resolución 20244010005345 del 17 de mayo de 2024 se ordenó la baja de los 206 bienes devolutivos a nombre del Mintransporte y 281 bienes de consumo baja aprobada por el comité de Inventarios según acta No. 17 del 21 de marzo de 2024.
- Actualización de las políticas contables, los manuales, guías y procedimientos relacionados con el proceso contable de la ANI.
- La identificación y administración de seis (6) riesgos fiscales en el Proceso de Gestión Administrativo y Financiero.
- La adecuada conciliación de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de la ANI, dado que no se tienen registros con más de seis (6) meses sin depuración.

4.2.4 RECOMENDACIONES

- Realizar una planeación que permita contar con los colaboradores necesarios para el cierre y apertura de cada vigencia, tanto para el área contable como en las áreas proveedoras de información contable, que permita la entrega oportuna de la información y se cuente con el tiempo necesario para el análisis y registro en la contabilidad de la ANI.
- Revisar con cada una de las Vicepresidencias de la ANI la Circular 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024 sobre los lineamientos de entrega de información al área contable y

de ser necesario ajustar las fechas de entrega, dado que en la vigencia 2024 se entregó información al área contable de manera extemporánea, cuya justificación fue por la demora en la entrega por algunas concesiones, sin embargo, es importante tener en cuenta que dichos ajustes, estén en concordancia con las directrices para los cierres mensuales, trimestrales y de vigencia emitidas por la CGN y el Ministerio de Hacienda.

- Continuar avanzando en las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la CGN para cumplir con la Res 602 de 2018 modificada con la Res.443 del 06 de 12 diciembre de 2024 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2028 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.
- Continuar con la realización de las acciones de mejora propuestas por la ANI para subsanar las causas de los hallazgos determinados por la CGR en la auditoría realizada en la vigencia 2024.

En el Anexo 1 del presente informe se transcribe la información reportada en el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió el 24 de febrero de 2025 en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Judith Alejandra Vargas López
Jefe Oficina de Control Interno

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



4.2.5 ANEXO 1

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,81
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, la ANI tiene definidas sus políticas contables en el documento denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) en versión 7, adoptado mediante Resolución 1638 del 31/08/2018 publicado en el SIG con fecha del 23/01/2024; este manual incluye las directrices de la Resolución 706 de 2016 y de la Resolución 441 de 2019, las cuales fueron derogadas con las Resoluciones 411 de noviembre de 2023 y 038 de febrero de 2024 de la Contaduría General de la Nación respectivamente; actualmente, este manual se encuentra en proceso de actualización a la versión 8 con la nueva normativa y las nuevas actividades con sus respectivos puntos de control. Por otra parte, la Entidad actualizó la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023, con la Circular 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024; esta Circular establece los lineamientos para el reporte de información contable en el marco de lo establecido en la Resolución 193 de 2016. También cuenta con el Manual Financiero que contiene la reglamentación y la metodología de los procedimientos aplicables a las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, en el numeral 2.2 se describen las políticas aplicables a las prácticas contables.	0,93	
.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las actualizaciones y creación de nuevos documentos se publican en el Sistema Integrado de Gestión y periódicamente se remite correo masivo a los colaboradores de la ANI para informar la creación y/o actualización de los documentos, la Circular Interna No. 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, se remitió por el aplicativo de correspondencia ORFEO a la Presidencia y Vicepresidencias de la ANI que intervienen en el proceso contable.		
.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de 2024 de los activos y pasivos de siete (7) proyectos de concesión, la CGR observó diferencias entre los registros contables y los modelos financieros, esto debido al envío extemporáneo a contabilidad de los informes de inversión por parte de las áreas misionales, es de anotar, que la ANI suscribió Plan de Mejoramiento para el hallazgo No. 1553 cuya fecha de terminación es hasta el 31 de marzo de 2025.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables de la ANI, se elaboraron teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se adoptaron a los acuerdos de concesión, además las políticas contables incluyen el procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, incorporado al Marco Normativo por la CGN con la Resolución 602 de 2018.		
.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, las políticas contables de la ANI propenden por la representación fiel de la información financiera, dado que estas se establecieron acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión, además la ANI cuenta con procedimientos, guías y modelos financieros para el reconocimiento y medición de los activos y pasivos asociados a los acuerdos de concesión, que permiten el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos contemplando los principios de relevancia y representación fiel, haciendo útil la información para la toma de decisiones.		
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento SEPG-P-003 V8 para administrar y controlar las acciones correctivas o de mejora, con el instructivo SEPG-I-007 V5 para el análisis de las acciones de mejora, con el procedimiento EVCI-P-006 V6 para registrar en la matriz del PMI los hallazgos y acciones de mejora resultado de las auditorías de la CGR, así como el monitoreo y los reportes semestrales en el SIRECI ante la CGR; también se cuenta con el procedimiento EVCI-P-007 V1 para verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento suscritos de las auditorías internas y/o los seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno, con el instructivo EVCI-I-003 V3 a través del cual se desarrollan los lineamientos y metodologías para la definición, elaboración, administración, seguimiento y control de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la ANI y el instructivo EVCI-I-007 V3 que determina la metodología para el análisis de efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por la ANI para los hallazgos de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza el control y seguimiento de los planes de mejoramiento propuestos por las áreas con las acciones de mejora para subsanar las causas de las No Conformidades de auditorías internas, utilizando la aplicación desarrollada en Excel denominada matriz de seguimiento acciones correctivas y de mejora, publicada en el SIG con código SEPG-F-079 V3 del 25/07/2024.	1,00	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, cuando se crean, modifican o actualizan los manuales, guías, procedimientos y formatos, estos se socializan mediante correo masivo a los colaboradores de la ANI y se publican en la página web de la Entidad en el vínculo denominado Sistema Integrado de Gestión. En la vigencia 2024 se actualizaron en actividades y/o normativa los siguientes documentos relacionados con los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos, el instructivo EVCI-I-003 de definición y manejo de los planes de mejoramiento institucional y los formatos EVCI-F-040 Plantilla preliminar del Plan de Mejoramiento Institucional, y el EVCI-F-034 Informe de cierre PMI.		
.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, respecto de las No Conformidades que surgen de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, las Vicepresidencias responsables de Planes de Mejoramiento por Procesos registran y suben las evidencias en la aplicación de Excel denominada matriz de seguimiento acciones correctivas y de mejora, publicada en el SIG con código SEPG-F-079 y la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa realiza el seguimiento a los avances registrados. Para las acciones de mejora suscritas para subsanar las causas de los hallazgos de las auditorías de la CGR, las Vicepresidencias responsables de las acciones registran y suben las evidencias en el SharePoint dispuesto para esto, en caso que las Vicepresidencias lo soliciten, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa asesora en la elaboración de los planes, además la OCI es la encargada de consolidar y preparar el archivo plano para el cargue en el SIRECI de la CGR, la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno como segunda línea de defensa suscribe el PMI ante la CGR y remite a la OCI el certificado de acuse de aceptación, posteriormente la OCI realiza el monitoreo y seguimiento en forma permanentemente, mensual, trimestral y semestral; una vez cumplidas las acciones del PMI la OCI y la CGR aplican la metodología de revisión de efectividad de las acciones de mejora.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, para el reporte de todas las áreas que proveen de información financiera al área contable de la ANI, en la vigencia 2024 se aplicaron los lineamientos establecidos en la Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que se actualizó mediante la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, cuyo objetivo es garantizar la completitud de los registros contables de las operaciones de la ANI, esta política contiene los temas, los formatos, el tipo de información, la periodicidad, la fecha de cumplimiento y el responsable del suministro, lo que garantiza que el área contable cuente con el tiempo necesario para analizar y registrar los hechos económicos que conllevan a la representación fiel, acorde con el Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno. Además el área contable, cuenta con procedimientos, manuales y guías del proceso contable, que tienen diagramas de la forma como fluye la información de las demás áreas hacia el área Contable. En la vigencia 2024, se actualizó el Manual de políticas contables, la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, la guía de reconocimiento del pasivo diferido y la guía de estimación del deterioro de los activos del modo férreo, también, se cambió como responsable al Proceso Gestión Contractual el documento publicado en la página web de la ANI denominado GCSP-I-032 guía de implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G - Iniciativas públicas, dado que, quien realiza las actividades no es el Proceso Gestión Administrativa y Financiera sino el Proceso de Gestión Contractual.	1,00	
.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las actualizaciones, creaciones y modificaciones de los documentos, se publican en el Sistema Integrado de Gestión y se remite correo masivo a los colaboradores de la ANI para informar la creación y/o actualización de los documentos.		
.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, en la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024 y en los procedimientos del área contable, se establecen los documentos e información que se debe suministrar al GIT Administrativo y Financiero - Área Contable, que soportan el reconocimiento y registro en el aplicativo SIIF Nación.		
.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, se tienen publicados en el Sistema Integrado de Gestión los siguientes documentos: Caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, Instructivo de operaciones recíprocas, Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, Guía de reconocimiento del pasivo diferido - Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Modos férreo y portuario, Guía para la estimación del deterioro de los activos asociados al modo férreo, Manual de políticas contables de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI con el Anexo 1, y los procedimientos: Gestión Contable, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Inventarios, Manejo de Caja Menor, Gestión de Tesorería, Baja de Bienes, Seguimiento de recursos entregados en administración, Gestión de cuentas por pagar, Informe de Boletín Deudores Morosos ANI.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación de los bienes físicos la ANI cuenta con los documentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión denominados: Manual Financiero Administración de Bienes y Servicios el cual, establece que la ANI registra los hechos económicos acorde con la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación en especial las Resoluciones 533 de octubre de 2015, 484 de octubre de 2017, 602 de diciembre de 2018 y 285 de septiembre 2023, también cuenta con el procedimiento Administración de Inventarios y Baja de Bienes y el procedimiento de Gestión Contable. La Agencia tiene individualizados los bienes en el aplicativo SINFAD y los tecnológicos son administrados en el aplicativo ANISCOPIO.	1,00	
.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, para las actualizaciones, creaciones y modificaciones de los documentos, se realizan reuniones entre el área contable y las áreas que intervienen en el proceso contable, una vez revisados y aprobados los documentos, se publican en el Sistema Integrado de Gestión y se remite correo masivo a los colaboradores de la ANI para informar la creación y/o actualización de los documentos.		
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, durante la vigencia 2024 el Almacén General de la ANI., realizó toma física de inventarios y presentó el resultado en un informe de cierre de inventario de Propiedad, Planta y Equipo, en el que se describe la clasificación de los bienes, la ubicación, la metodología para la toma de inventario físico y los bienes que se encuentran en comodato.		
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, en el numeral 1.1.8.3 Puntos de Control del Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura ANI se establece como política la elaboración de las conciliaciones de cifras y registros entre el área contable con las demás áreas administrativas y misionales que suministran información para registros contables, en el numeral 3.6. Conciliaciones bancarias, del Manual Financiero se establecen los parámetros para la elaboración de las conciliaciones bancarias. También se tuvieron en cuenta los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2024 y apertura del año 2025 de la Circular 040 del 14 de noviembre de 2024 del SIIF Nación y las instrucciones de índole contable para el cierre de la vigencia 2024 y apertura de 2025 del Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 de la Contaduría General de la Nación.	1,00	
.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular 040 del 14 de noviembre de 2024 y el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, se socializaron mediante correo masivo a los colaboradores de la ANI, el Manual de Políticas Contables y el Manual Financiero se encuentra publicados en el Sistema Integrado de Gestión para consulta de los responsables de las actividades del Proceso Contable de la ANI.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	El numeral 1.1.8.3 Puntos de Control del Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura ANI se establece como política la elaboración de las conciliaciones de todas las cifras y registros entre el área contable con las demás áreas administrativas y misionales que suministran información para registros contables, en el numeral 3.6. Conciliaciones bancarias, del Manual Financiero se establecen los parámetros para la elaboración de las conciliaciones bancarias, y en la actividad 9 del procedimiento de Gestión Contable se establecen los responsables, actividades, controles y registros de las actividades. Se verificaron las conciliaciones bancarias de septiembre, octubre y noviembre de 2024 de la cuenta de ahorros 188-1648966-7 de Bancolombia y no se observaron partidas conciliatorias de más de seis (6) meses. Se verificó el acta No. 0078 del 18 de diciembre de 2024 sobre la conciliación de saldos de las cuentas contables de Almacén General y el GIT Administrativa y Financiera - Contabilidad, correspondiente a noviembre de 2024 y no se observaron diferencias. El área contable con el GIT de Talento Humano, realizaron conciliación con corte al 30 de noviembre de 2024 de saldos del pasivo de beneficios a los empleados y la relacionada con las incapacidades, de cuyo resultado se elaboraron las actas 077 y 080 de 2024 y sin diferencias entre las áreas.		
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, las funciones del GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, se determinan en la Resolución 295 de 2020 de la ANI, que unificó los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo (...); el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 1069 de julio de 2019, contiene los cargos de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa con las funciones esenciales. Por otra parte, en el Manual de Políticas Contables, el Manual Financiero y los procedimientos del área contable se establecen las actividades del proceso contable con los responsables de su ejecución y los responsables de aplicar los puntos de control. Respecto de los registros contables y autorizaciones por cada uno de los perfiles creados en el aplicativo SIIF Nación, la Administración SIIF del MinHacienda tiene publicados los Manuales, procedimientos y política de seguridad en su página web.	1,00	
.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las Resoluciones 295 de 2020 y 20244030016115 de 2024, se encuentran publicadas en la página web en el link NORMATIVIDAD ANI, los manuales y procedimientos se publican en el Sistema Integrado de Gestión, para los funcionarios nuevos se les realiza inducción. Para el manejo del aplicativo SIIF, la administración del SIIF tiene publicados los manuales, procedimientos, guías y la política de seguridad de la información en su página web, además realiza periódicamente capacitaciones sobre las funciones, responsabilidades de cada uno de los perfiles de acceso al aplicativo.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la Coordinación del GIT Administrativa y Financiera junto con la encargada de las funciones de contadora de la ANI, asignan a los colaboradores del área contable la verificación de la información suministrada por las demás áreas de la Entidad, también les asignan cuentas contables para que realicen los registros contables y verifiquen la consistencia de las cifras y completitud de registros, periódicamente se realizan mesas de trabajo para verificar el avance de las actividades. En cuanto a la segregación de funciones y actividades de registros en el aplicativo contable SIIF Nación, cada colaborador del área contable cuenta con un Token de firma digital para el acceso al aplicativo, el cual, determina el perfil de usuario con los permisos y los roles. En la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al SIIF Nación para verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de seguridad del aplicativo y elaboró y publicó en la página web de la Entidad el informe respectivo.		
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, para la presentación oportuna de la información financiera la ANI contó con las directrices y parámetros establecidos en la Resolución 411 de noviembre de 2023 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016 , la Resolución 261 de 2023 Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables (...). Por otra parte, durante la vigencia 2024 la ANI contó con la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que se actualizó mediante la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024 sobre los lineamientos para reporte de información financiera al área contable de ANI para la presentación de los Estados Financieros. Para dar cumplimiento a los plazos y aspectos a considerar para el cierre de 2024 y apertura de 2025 de la Circular 040 del 14/11/2024 de la Administración SIIF Nación, la ANI emitió la Circular No. 20244010000924 del 15/11/2024 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2024 y apertura de la vigencia fiscal 2025. Se tuvieron en cuenta las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable y el reporte de información a la CGN establecidas en el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024. En el Manual de Políticas Contables de la ANI, en el numeral 2. elementos de los Estados Financieros, se describen los elementos, las normas, la estructura, el contenido y la publicación de los informes financieros y contables de la ANI.	1,00	
.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las circulares internas se socializaron a los funcionarios y colaboradores por medio del aplicativo de correspondencia ORFEO y a través de correo masivo. El Manual de Políticas Contables de la ANI se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la ANI publicó en la web la certificación de los E/Fros, operaciones recíprocas, de situación financiera, de resultados y las notas de los cortes 31 marzo, 30 junio y 30 septiembre de 2024. En el CHIP se observó que la ANI reportó de manera oportuna en el primer, segundo y tercer trimestre de 2024, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, BDME y las variaciones trimestrales significativas. Para el cumplimiento de las directrices de envío de información al área contable de la Circular 20234010000514 del 18/10/2023 que se actualizó mediante la Circular 20244010000954 del 27/11/2024, Administrativa y Financiera creó en Excel para controlar el envío oportuno, al revisar la base de datos se observó envío de información extemporánea, sin embargo el GIT de Riesgos, informó con memorando 20256020005773 del 13/01/2025, que la extemporaneidad de la información se debe a las cláusulas de los contratos de encargo fiduciario que establecen la remisión de los saldos y el estado de cuenta, dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes, término que es el mismo para que Riesgos entregue a contabilidad la información y dado que el grupo de Riesgos realiza análisis y verificaciones, no es posible enviar dicha información en el término establecido; por lo anterior, Administrativa y Financiera amplió término con el memorando 20254010023843 del 03/02/2025 hasta por 17 días calendario, sin que afecte los registros en el periodo que corresponde, y que en la próxima actualización de la Circular 20244010000954 se ajustará lo correspondiente. Es de anotar que con oficio 20254010021861 del 23/01/2025 el GIT Administrativa y Financiera solicitó ampliación del plazo, dado al alto volumen de flujo de información hacia contabilidad por parte de proveedores internos, cuyo análisis se ve afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia, plazo otorgado por la CGN hasta el 28/02/2025.		
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, en el Manual Financiero en el Capítulo 4. Cierre de la vigencia fiscal, se establecen los aspectos que debe contener la circular que emite la ANI previo al cierre de cada vigencia; para el cierre de 2024 y apertura de 2025, la ANI emitió la Circular Interna No. 20244010000924 del 15/11/2024, sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2024 y apertura de la vigencia fiscal 2025. La ANI tuvo en cuenta los aspectos y directrices para el cambio del periodo contable 2024 - 2025 del Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 de la CGN y la Circular Externa 040 del 14/11/2024 de la Administración SIIF Nación con los aspectos y fechas para el cierre de 2024 y apertura 2025.	0,86	
.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, el Manual Financiero se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI en versión 7 con fecha de vigencia del 27 de diciembre de 2024, la Circular Interna No. 20244010000924 del 15/11/2024, el Instructivo 001 del 12/12/2023 y la Circular Externa 040 del 14/11/2024, se socializaron por medio del aplicativo de correspondencia ORFEO y por correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la ANI.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	El área contable utiliza una herramienta de control en Excel para hacer seguimiento de la entrega oportuna de la información por las demás áreas proveedoras en cumplimiento de las directrices de la Circular Interna 20244010000924 del 15/11/2024; se observó en la base de datos que algunas actividades de las Vicepresidencias Ejecutiva, Gestión Contractual, Jurídica y de Planeación Riesgos y Entorno, se entregaron en forma extemporánea o que se encuentran en mora de entregarla para el cierre de vigencia, para lo cual, el GIT de Riesgos, informó con el memorando 20256020005773 del 13 de enero de 2025, que la entrega extemporánea de la información se debe a las cláusulas de los contratos de encargo fiduciario que establecen la remisión de los saldos y el estado de cuenta, dentro de los primeros diez días calendario de cada mes, término que es el mismo para que el GIT de Riesgos entregue a contabilidad la información y dado que el grupo de Riesgos realiza análisis y verificaciones, no es posible enviar dicha información en el término establecido; por lo anterior, el GIT Administrativa y Financiera amplió el término con el memorando 20254010023843 del 03/02/2025 hasta por diecisiete días calendario, sin que afecte los registros en el periodo que corresponde, y que en la próxima actualización de la Circular 20244010000954 se ajustará lo correspondiente. Por otra parte, para el cierre de la vigencia 2023 y apertura de 2024 de los activos y pasivos de siete (7) proyectos de concesión, la CGR observó diferencias entre los registros contables y los modelos financieros, esto debido al envío extemporáneo a contabilidad de los informes de inversión por parte de las áreas misionales, es de anotar, que la ANI suscribió Plan de Mejoramiento cuya fecha de terminación es hasta el 31 de marzo de 2025.		
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento GADF-P-006 Administración de Inventarios, en el que se detallan: las actividades para planear, los responsables y los controles en el levantamiento del inventario físico anual de los bienes (activos fijos y consumo) en servicio y bodega. En la Circular Interna 20244010000924 del 15/11/2024 en el literal c) ALMACÉN INVENTARIOS se determina la fecha de entrega del informe del inventario físico al área contable que incluye la actualización de los bienes muebles, al igual que los movimientos de almacén con cierre al 31 de diciembre de 2024 y las adiciones y mejoras, el retiro o la baja de bienes o el deterioro. En el procedimiento Gestión Contable GADF-P-001 en versión 6 con fecha de vigencia del 29 de enero de 2025, se detallan los registros que deben suministrar las áreas administrativas y misionales al área contable, para realizar las correspondientes verificaciones, conciliaciones y ajustes de los saldos que presentan diferencias y/o inconsistencias.	1,00	
.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los procedimientos de Administración de Inventarios y de Gestión Contable se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y cuando son actualizados se socializan con todos los colaboradores de la ANI mediante correo electrónico masivo. El Procedimiento Gestión Contable GADF-P-001 con fecha de vigencia del 29 de enero de		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
		2025 se actualizó a la versión 6 y fue socializado mediante correo masivo a los colaboradores de la ANI y se publicó en la página web.		
.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se realizaron cruces mensuales de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; el área de contabilidad realizó tres (3) arqueos al Almacén y dos (2) a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. Durante la vigencia 2024 el Almacén General de la ANI., realizó toma física de inventarios y presentó el resultado en un informe de cierre de inventario de Propiedad, Planta y Equipo, en el que se describe la clasificación de los bienes, la ubicación, la metodología para la toma de inventario físico y los bienes que se encuentran en comodato.		
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, la Agencia Nacional de Infraestructura creó mediante la Resolución 334 de 2012 modificada con la Resolución 429 de 2014, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública con sus funciones, la política de sostenibilidad y los procedimientos de dicho Comité. En el procedimiento Gestión Contable, se establece en la actividad 18 revisar los saldos y depuración de todas las cuentas del Balance y del Estado de Resultados, realizar ajustes cuando sea requerido, indicando los responsables y los puntos de control. Para el cumplimiento del procedimiento sobre el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, la CGN emitió la Resolución 602 de 2018 cuyo plazo vence el 31 de diciembre de 2028.	0,90	
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las resoluciones y procedimientos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI, las resoluciones también se socializaron por el aplicativo de correspondencia ORFEO y los procedimientos se enviaron por correo masivo a los colaboradores de la ANI.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Si, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió el 26 de julio y el 20 de diciembre de 2024, tratando temas como la presentación de los Estados Financieros de 2023, importancia del envío oportuno de la información al área contable para el cierre de vigencia 2024, en virtud de las Circulares 20244010000924 y No. 20244010000954 y presentación avance del Plan de Trabajo suscrito por la ANI ante la CGN, entre otros. Se tienen en cuenta las directrices establecidas en la Circular 040 de noviembre de 2024 de la CGN, sobre los aspectos relacionados con el módulo de contabilidad como los ajustes manuales, las operaciones recíprocas, documentos de recaudo por reclasificar y validaciones que se deben realizar al cierre contable. El Manual Financiero de la ANI establece la depuración permanente y sostenible de los valores contables que presentan inconsistencias o dificultad para su legalización o recuperación. En el procedimiento de Gestión Contable se establecen controles de verificación, revisión y análisis de la información que suministran las áreas que intervienen en el proceso contable. Actualmente, se desarrollan las actividades del Plan de Trabajo suscrito por la ANI ante la CGN, para la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones, cuyo término de cumplimiento lo amplió la CGN hasta el 31 de diciembre de 2028, según Resolución 443 del 6 de diciembre de 2024.		
.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se realizaron las conciliaciones mensuales de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales. El área de Contabilidad realizó tres (3) arqueos al Almacén y dos (2) a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área contable realiza verificación de la consistencia de los saldos de cada una de las cuentas contables antes de los cierres mensuales, trimestrales y de vigencia, no obstante en la auditoría Financiera realizada por la CGR en la vigencia 2024, el ente de control determinó los hallazgos 1553, 1554 y 1557 sobre diferencias de los valores de los modelos financieros de algunos proyectos de concesión frente a los saldos de los Estados Financieros, diferencias en la conciliación de contabilidad con el GIT de Gestión Predial, así como incertidumbre en la provisión de sentencias y conciliaciones en contra de la ANI, cabe anotar que la ANI suscribió plan de mejoramiento cuyas actividades se encuentran en ejecución. La Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2024, seguimientos a las acreencias a favor de la Entidad, cumplimiento Decreto 2768 de 2012 del manejo de las cajas menores y adicionalmente, realizó arqueo a las cajas menores de servicios generales y de viáticos, y seguimiento al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, los procedimientos de gestión contable, administración de bienes y servicios, administración de inventarios, manejo de caja menor, gestión de tesorería, baja de bienes, seguimiento a recursos entregados y recibidos en administración, gestión de cuentas por pagar e informe de Boletín de Deudores Morosos del Estado, contienen flujogramas del desarrollo de las actividades, con los responsables, los registros y los respectivos controles; también se cuenta, con la Circular Interna No. 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 que se actualizó con la Circular No. 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024 sobre los lineamientos para el reporte de información al área contable por cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable.	1,00	
.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la Circular Interna No. 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, la ANI identificó los proveedores de información al proceso contable. En la caracterización del proceso Gestión Administrativa y Financiera se tienen identificados los proveedores de insumos para realizar las actividades y a quienes se les entrega los productos generados.		
.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera se observan como receptores de la información contable a la ciudadanía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Consejo Directivo de la ANI, la Presidencia de la ANI, la Cámara de Representantes, la Oficina de Control Interno y los concesionarios.		
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, En el SIIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificaron los Planes de Mejoramiento Institucionales y por Procesos y no se observaron hallazgos o no conformidades respecto de la individualización de los derechos y obligaciones de la ANI.	1,00	
.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, En el SIIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. Se verificaron los Planes de Mejoramiento Institucionales y por Procesos y no se observaron hallazgos o no conformidades respecto de la individualización de los derechos y obligaciones de la ANI.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, la baja en cuentas es posible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, mediante comprobantes contables No. 17271 y 17272 del 31 de octubre de 2024, se registró baja en cuentas por cobrar por concepto sentencias de los procesos 76001333300720130042200 y 20001333300220140059700, lo cual fue factible por la individualización de los derechos y obligaciones.		
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI adoptó las políticas contables de conformidad con los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte de la Resolución No. 602 de 2018 modificada por la Resolución 443 del 6/12/2024; estas políticas son de aplicación obligatoria por parte del área Contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y las demás áreas que suministran información requerida en el proceso contable de la Entidad. Las políticas se encuentran documentadas en el Manual de Políticas Contables GADF-M-008 V7 con fecha de vigencia 23/01/2024.	1,00	
.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, en el proceso de identificación de los hechos económicos, se tienen en cuenta los criterios definidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales se documentaron en el Manual de Políticas Contables y su anexo, el Manual Financiero, el instructivo de operaciones recíprocas, guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, guía de reconocimiento del pasivo y la guía para la estimación del deterioro de los activos en concesión.		
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas incorporado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorios; este catálogo se encuentra parametrizado en el SIF Nación II que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, el área contable de la ANI revisa periódicamente la nueva normativa de la Contaduría General de la Nación y cuando esta realiza cambios al Catálogo General de Cuentas, se realizan los ajustes y reclasificaciones pertinentes; por otra parte, cuando se realizan los registros contables en el SIF se verifica la pertinencia de las cuentas y de requerir una cuenta que no esté parametrizada, se realiza la solicitud a la CGN.		
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINPAD.	0,72	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los gastos se clasifican de acuerdo a su naturaleza y en forma separada, de acuerdo a las directrices establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte de la Resolución 602 de 2018 modificada con la Resolución 443 de diciembre de 2024. Sin embargo, en la auditoría financiera realizada por la CGR en la vigencia 2024 se determinó el hallazgo 1558 de diferencia en la clasificación de cuentas por cobrar por ingresos de modo férreo, para este hallazgo la ANI ya suscribió Plan de Mejoramiento, con fecha de terminación del 31 de marzo de 2025.		
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hacen en los términos de la Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 actualizada con la Resolución Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, el Instructivo 001 del 16/12/2024, la Circular Externa 040 del 14 de noviembre de 2024 que establecen los aspectos para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2024 y apertura de la vigencia 2025. No obstante en auditoría de la CGR realizada en al vigencia 2024, se determinó el hallazgo 1553 de diferencia en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de varios proyectos de concesión, en comparación con las cifras reportadas en los modelos financieros con propósitos contables, cuya causa la determinó el ente de control en la inoportunidad en la remisión del informe de inversión, es importante anotar que la ANI ya suscribió Plan de Mejoramiento para subsanar las causas del Hallazgo con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2025.	0,74	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hacen en los términos de la Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 actualizada con la Resolución Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, el Instructivo 001 del 16/12/2024, la Circular Externa 040 del 14 de noviembre de 2024 que establecen los aspectos para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2024 y apertura de la vigencia 2025, como herramienta de control el GIT Administrativa y Financiera creó un tablero de control para determinar la oportunidad de la entrega de información a contabilidad por parte de las demás áreas, en esta base, se observó que para el mes de noviembre, habían áreas que se tenían pendiente entrega de información, que fue extemporánea. Por otra parte, en la auditoría de la CGR realizada en la vigencia 2024, se determinó diferencia en los saldos de los activos y pasivos registrados en los estados financieros de varios proyectos de concesión, en comparación con las cifras reportadas en los modelos financieros con propósitos contables, cuya causa la determinó el ente de control en la inoportunidad en la remisión del informe de inversión, es importante anotar que la ANI ya suscribió Plan de Mejoramiento para subsanar las causas del Hallazgo.		
.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La información contable de la ANI se registra en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hacen en los términos de la Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 actualizada con la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024, el Instructivo 001 del 16/12/2024, la Circular Externa 040 del 14 de noviembre de 2024 que establecen los aspectos para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia y las actividades a realizar para los registros al cierre de la vigencia 2024 y apertura de la vigencia 2025. En los procesos de cierre trimestrales y de cierre de vigencia, el área contable realiza revisiones de los registros realizados con el fin de verificar la consistencia y completitud de los registros contables del periodo respectivo.		
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, los hechos económicos registrados por el área contable de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos. En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a las acreencias a favor de la Entidad y al Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se observó que los documentos soporte de la muestra seleccionada, son idóneos. En la auditoría realizada por la CGR no se determinaron observaciones sobre la idoneidad de los soportes de los registros contables.	1,00	

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, los hechos económicos registrados por el área contable de la ANI están respaldados en documentos soporte idóneos. En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno a las acreencias a favor de la Entidad y al Decreto 2768 de 2012 que regula el funcionamiento de las cajas menores, se observó que los documentos soporte de la muestra seleccionada, son idóneos. En la auditoría realizada por la CGR no se determinaron observaciones sobre la idoneidad de los soportes de los registros contables. En los procesos de cierre trimestrales y de cierre de vigencia, el área contable realiza revisiones de los registros realizados con el fin de verificar la consistencia y completitud de los registros contables del periodo respectivo. Para los documentos cargados en ANISCOPIO por los contratistas por prestación de servicios, los colaboradores del área de central de cuentas realizan revisiones de los documentos entregados para las cuentas de cobro, de presentarse faltantes y/o inconsistencias, estos se devuelven para que se subsane la inconsistencia.		
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, para la conservación y custodia de los documentos soporte de los registros contables, la ANI cuenta con la Política de Gestión Documental, también cuenta con las Tablas de Retención Documental aprobadas para el proceso de Gestión Administrativa y Financiera. Por otra parte, se creó en el OneDrive de la ANI un cuarto de datos para el área contable, al que se incorporan los documentos relacionados con cada uno de los registros en el SIIF Nación y los documentos que los soportan; los soportes de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios son cargados por cada contratista en el aplicativo ANISCOPIO, estos son revisados por Central de Cuentas para su completitud y pertinencia.		
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los hechos económicos generados en la ANI son registrados una vez el área contable recibe los soportes de las demás áreas proveedoras de información contable y financiera, en los términos descritos en la Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 actualizada con la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024.	1,00	
.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF Nación que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, genera automáticamente los consecutivos de los comprobantes contables tanto manuales como automáticos.		
.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos se registran en el aplicativo SIIF Nación que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, genera automáticamente los consecutivos de los comprobantes contables tanto manuales como automáticos.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad de la ANI son generados por el aplicativo SIIF Nación y se encuentran soportados en comprobantes de contabilidad de conformidad con el numeral 9.2 Normas Técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, del Régimen de Contabilidad Pública.	1,00	
.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, la información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad, dado que el aplicativo SIIF genera automáticamente los comprobantes contables y simultáneamente los libros de contabilidad, por lo tanto los registros se presentan de manera cronológica y precisa de los registros diarios y al mes que corresponden.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	El área contable de la ANI, realiza conciliaciones de saldos en forma mensual, trimestral y para los cierres de vigencia con cada una de las áreas que suministran información de los hechos económicos y cuando se presentan diferencias, se realizan los ajustes correspondientes.		
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, los Manuales, guías y procedimientos cuentan con políticas de operación y controles con los responsables de su ejecución, el área contable tiene una herramienta de control en la que se verifica el cumplimiento oportuno de envío de la información a contabilidad por las áreas proveedoras.	1,00	
.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, los Manuales, guías y procedimientos cuentan con políticas de operación y controles con los responsables de su ejecución, el área contable tiene una herramienta de control en la que se verifica el cumplimiento oportuno de envío de la información a contabilidad por las áreas proveedoras, los análisis y registros se realizan a medida que las demás áreas suministran la información contable, en la base de datos de control del envío de información, se observó que en algunos casos esta es suministrada a contabilidad de manera extemporánea, para lo cual, el área contable requiere a las áreas solicitando el envío de la información acorde a la Circular Interna Circular Interna 20234010000514 del 18 de octubre de 2023 actualizada con la Circular Interna 20244010000954 del 27 de noviembre de 2024.		
.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los saldos del reporte generado del SIIF Nación II denominado auxiliar de saldos y movimientos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, concuerdan con la información contable pública - convergencia, formulario CGN2015_001 de saldos y movimientos - convergencia del mismo periodo, remitido a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la ANI, se establecieron en el Manual de Políticas Contables y estos corresponden a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 602 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 443 del 6 de diciembre de 2024 Por la cual se modifica el artículo 7 Transitorio de la Resolución 602 de 2018, para ampliar el plazo señalado en dicho artículo y establecer alternativas para la medición por primera vez de los activos de infraestructura de transporte conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. .	1,00	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la creación, modificación, ajuste y actualización de las criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el Manual de Políticas Contables, se realizan mediante mesas de trabajo con los colaboradores de las áreas administrativas y misionales que suministran información al área contable; una vez realizada la actualización, ésta se socializa con las Vicepresidencias de la ANI a través del sistema de correspondencia ORFEO, por correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la ANI y se publican en el Sistema Integrado de Gestión para consulta.		
.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos, así como el reconocimiento y medición de los activos en concesión, PP y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Res. 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Res. 602 de dic. de 2018 modificada con la Res. 443 del 6 de diciembre de 2024 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta el 31 de diciembre de 2028 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión y aunque la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2028.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Mensualmente se realizan conciliaciones de saldos entre el área contable y las áreas de almacén general, jurídica y las demás que suministran información, sin embargo, la CGR identificó en la auditoría realizada en la vigencia 2024 el hallazgo 1557 relacionado con la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la ANI, en las cuentas contables 2701 Litigios y demandas - 5368 Provisión litigios y demandas, cabe anotar que la ANI suscribió acciones de mejora para subsanar las causas del hallazgo cuya fecha de terminación es hasta el 31 de marzo de 2025.	0,88	
.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, el cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde a las políticas relacionadas con las actividades, hechos y transacciones administrativas o de funcionamiento diferentes a los acuerdos de concesión. Mensualmente se realizan conciliaciones de saldos entre el área contable y el almacén general.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Si, según acta 0017 del 21 de marzo de 2024 de sesión del Comité de Inventarios se presentó el cronograma para la toma de inventario en la vigencia 2024, además se presentó la revisión de la baja de bienes a nombre del Mintransporte, así como la baja de bienes tecnológicos por obsolescencia y bienes de consumo. Mediante Resolución 20244010005345 del 17 de mayo de 2024 se ordenó la baja de los 206 bienes devolutivos a nombre del Mintransporte y 281 bienes de consumo.		
.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Si, la Vicepresidencia de Gestión Ejecutiva y de Gestión Contractual remiten una vez al año los test de deterioro en los formatos GADF-F-091 para los bienes de uso público y GADF-F-095 para el deterioro de los bienes de uso público y los activos no generadores de efectivo.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 443 del 06/12/2025 en la que la CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2028 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.	1,00	
.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 443 del 06/12/2025 en la que la CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2028 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, los criterios de medición posterior para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, bienes de uso público no concesionado, otros activos, activos intangibles, medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, beneficios a empleados, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, gastos de transferencias y subvenciones, reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera, el reconocimiento y medición de los activos en concesión, propiedades planta y equipo y activos intangibles en concesión, bienes de uso público asociados a los acuerdos de concesión, separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de transporte, reconocimiento y medición de los pasivos asociados al acuerdo de concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 modificada con la Resolución 443 del 6 de diciembre de 2024 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2028 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión.		
.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la medición posterior de los activos y pasivos de la ANI se verifica mediante la aplicación de los test de deterioro y se efectúan los registros contables respectivos, acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, las guías de deterioro y el procedimiento de Gestión Contable.		
.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, para los bienes muebles e inmuebles la ANI realizó la toma física de bienes y elaboró un informe de inventario, con el cual se realizan los ajustes contables cuando se presentan diferencias, por otra parte, se realizaron las conciliaciones entre contabilidad y Talento Humano y conciliaciones bancarias de las cuentas usadas para el manejo y administración de los recursos. En relación a las concesiones de infraestructura, la ANI suscribió plan de trabajo para separar los valores de los activos y pasivos, cuyo plazo es hasta el 31 de diciembre de 2025 según Resolución 443 de 2024 de la CGN.		
.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la vigencia 2022 se suscribió un contrato de consultoría para ajustar la técnica de estimación contable (modelo financiero con fines contables) utilizada en cada uno de los proyectos de concesión (incluyendo las asociaciones público privadas) del modo carretero y determinación de la metodología para el cálculo del deterioro y vidas útiles de los activos concesionados en los proyectos de concesión, permitiendo que para las vigencias posteriores se cuente con información confiable para los registros de los activos y pasivos de los proyectos de concesión.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	En la página web de la ANI se observó que de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2024, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado las variaciones trimestrales significativas. Para el periodo octubre a diciembre de 2024, la Resolución 411 de 2023 establece en el Artículo 11 como fecha límite de presentación el 15 de febrero para la Información Contable Pública - Convergencia con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, pero con memorando 20254010021861 del 23 de enero de 2025 el GIT Administrativa y Financiera solicitó ampliación del plazo, dado al alto volumen de flujo de información hacia contabilidad por parte de proveedores internos, cuyo análisis se ve afectado por los tiempos empleados en la contratación de los colaboradores de la Agencia, mediante correo electrónico del 29 de enero de 2025 la CGN otorgó plazo hasta el 28 de febrero de 2025.	0,88	
.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), establece en el numeral 2 los elementos de los estados financieros, las normas para la presentación y sus revelaciones, los informes financieros contables y periódicos y el informe de cambio de representante legal.		
.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la página web de la ANI se observó que de los cortes de enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, se publicaron en la web de la ANI la certificación de los estados financieros, operaciones recíprocas, estado de situación financiera, estado de resultados y las notas a los estados financieros. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2024, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado las variaciones trimestrales significativas. Con el memorando 20244010047233 del 11/03/2024 se presentó el informe contable por cambio de Representante Legal, el cual, se elaboró acorde con el procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produce cambio de Representante Legal, establecido en la Resolución 172 del 13 de junio de 2023. Respecto del periodo octubre a diciembre de 2024, no se ha divulgado por cuanto se cuenta con plazo otorgado por la CGN para presentar la información respectiva hasta el 28 de febrero de 2025.		
.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Si, los Estados Financieros se presentaron en el Comité Institucional de Control Interno realizado el 11 de diciembre de 2024 y en el Comité de Sostenibilidad Contable según acta 01 del 26 de julio de 2024.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, respecto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2024, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 la CGN estableció como fecha límite de presentación de la Información Contable Pública - convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf, hasta el 28 de febrero de cada vigencia.		
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se confrontaron los valores reportados en los Estados Financieros publicados en la página web de la ANI con corte al 30/09/2024 y el auxiliar de saldos y movimientos generado del SIIF Nación II y no se observaron diferencias. Los saldos de los libros de contabilidad de la ANI corresponden con el informe del trimestre julio a septiembre de 2024 transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos y el formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/07/2024 al 30/09/2024.	1,00	
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, para la preparación de los Estados Financieros de la ANI, los colaboradores y funcionarios responsables de las actividades, conciliaciones de saldos con las demás áreas proveedoras de información, adicionalmente, la encargada de las funciones de contadora la coordinación del GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa realizan reuniones periódicas para determinar el avance en el análisis,, registros y la verificación de la consistencia de las cifras antes de elaborar los Estados Financieros.		
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2024, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; al respecto se ha precisado que la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda.	1,00	
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2024, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; al respecto se ha precisado que la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento, inversión y deuda.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, la información utilizada para determinar los porcentajes de ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, es la generada en los reportes del SIIF Nación relacionados con la ejecución detallada y acumulada del presupuesto, cuya administración es del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.		
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, la información financiera de la ANI es presentada en los Estados Financieros de forma comparativa con los Estados Financieros de periodos de vigencias anteriores, con las Notas a los Estados Financieros y acorde con el Manual de Políticas Contables.	0,88	
.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	En la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparándolas con las de la vigencia 2023, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 261 de 2023. Los Estados Financieros con corte al 31/12/2024 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 estableció como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar y el presente informe tiene como fecha máxima de presentación el 28 de febrero de 2024. En la auditoría financiera realizada por la CGR, se determinaron tres (3) hallazgos relacionados con la revelación sobre proyectos de concesión en las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia 2023, cabe anotar que la ANI ya estableció acciones de mejora para subsanar las causas de los hallazgos, cuya fecha de terminación es en la vigencia 2025.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	En la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparándolas con las de la vigencia 2023, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 261 de 2023. Los Estados Financieros con corte al 31/12/2024 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 estableció como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar y el presente informe tiene como fecha máxima de presentación el 28 de febrero de 2024. En la auditoría financiera realizada por la CGR, se determinaron tres (3) hallazgos relacionados con la revelación sobre proyectos de concesión en las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia 2023, cabe anotar que la ANI ya estableció acciones de mejora para subsanar las causas de los hallazgos, cuya fecha de terminación es en la vigencia 2025.		
.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, las notas explicativas publicadas de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparadas con las de la vigencia 2023, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 261 de 2023.		
.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Si, las notas explicativas publicadas de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024, son de carácter específico relativas a situaciones particulares y de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparadas con las de la vigencia 2023, estas se presentaron acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 261 de 2023, respecto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2024, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 la CGN estableció como fecha límite de presentación de la Información Contable Pública - convergencia (ICPC): estados financieros con sus notas en archivo pdf, hasta el 28 de febrero de cada vigencia.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, el área contable de la ANI, creó una herramienta de control en Excel con el fin de verificar que las áreas proveedoras de información cumplan con los términos de oportunidad y relevancia de la información suministrada, para la consistencia de la información, se realizan mensual, trimestral y al cierre de vigencia las conciliaciones bancarias y de saldos de las cuentas contables con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras que se presentan a los distintos usuarios de la información.		
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Si, en el Informe de Gestión 2024 ANI publicado en la página web de la Entidad, en el numeral 9. Vicepresidencia de Gestión Corporativa, se presentó el avance en la aplicación de la Norma de Acuerdos de Concesión, específicamente el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo suscrito por la ANI ante la CGN, también se presentó un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los Bienes Muebles de la Entidad. También se publicó en la página web para consulta de los diferentes usuarios de la información los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros de los trimestres enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre de 2024.	1,00	
.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, el área contable de la ANI, creó una herramienta de control en Excel con el fin de verificar que las áreas proveedoras de información cumplan con los términos de oportunidad y relevancia de la información suministrada, para la consistencia de la información, se realizan mensual, trimestral y al cierre de vigencia las conciliaciones bancarias y de saldos de las cuentas contables con el fin de determinar la razonabilidad de las cifras que se presentan a los distintos usuarios de la información.		
.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, en la página web de la ANI, se publicaron los estados financieros trimestrales de la vigencia 2024, entre ellos, los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas, operaciones recíprocas y la certificación de los estados financieros, las notas explicativas publicadas son de carácter específico relativas a situaciones particulares, estas se presentan acorde al procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables incorporado con la Resolución 261 de 2023. Es importante tener en cuenta que para esta evaluación no se revisan las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2024, toda vez que mediante Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 la CGN estableció como plazo de presentación el 28 de febrero de 2025, fecha máxima en la cual, se debe remitir por el Sistema Consolidador de Hacienda el resultado de la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2024.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión los documentos, Política de Administración de Riesgos con código SEPG-PT-003, con código SEPG-I-014 el Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento, SEPG-I-015 Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Gestión, el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.	1,00	
.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, mediante memorando 20244010231123 del 31 de diciembre de 2024, el GIT de Planeación como primera línea de defensa envió a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa la actualización del mapa de riesgos de gestión e identificación riesgos fiscales 2024 y el seguimiento de los riesgos del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera. El mapa de riesgos se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se realizó seguimiento con cortes mayo y junio de 2024, con el acompañamiento del GIT de Planeación; el seguimiento y actualización del mapa de riesgos se realizó acorde al Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento y al procedimiento Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.		
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y valoración de los riesgos de la vigencia 2024, la ANI utilizó los elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública; se verificó en la página web de la ANI, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, correspondiente al proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando la identificación de siete (7) riesgos de índole contable y seis (6) riesgos fiscales del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, con la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el nivel de riesgo (inherente y residual); así como los controles, el tratamiento, el plan de mitigación y los indicadores.	1,00	
.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Si, para la identificación y valoración de los riesgos de la vigencia 2024, la ANI utilizó los elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública; se verificó en la página web de la ANI, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, correspondiente al proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando la identificación de siete (7) riesgos de índole contable y seis (6) riesgos fiscales del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, con la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el nivel de riesgo (inherente y residual); así como los controles, el tratamiento, el plan de mitigación y los indicadores.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, mediante memorando 20244010231123 del 31 de diciembre de 2024, el GIT de Planeación como primera línea de defensa envió a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa la actualización del mapa de riesgos de gestión e identificación riesgos fiscales 2024 y el seguimiento de los riesgos del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera. El mapa de riesgos se encuentra publicado en la página web de la Entidad, se realizó seguimiento con cortes mayo y junio de 2024, con el acompañamiento del GIT de Planeación; el seguimiento y actualización del mapa de riesgos se realizó acorde al Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento y al procedimiento Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.		
.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Si, para la identificación y valoración de los riesgos de la vigencia 2024, la ANI utilizó los elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública; se verificó en la página web de la ANI, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, correspondiente al proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando la identificación de siete (7) riesgos de índole contable y seis (6) riesgos fiscales del Proceso Gestión Administrativa y Financiera, con la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el nivel de riesgo (inherente y residual); así como los controles, el tratamiento, el plan de mitigación y los indicadores.		
.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, para el seguimiento a los 22 controles de los riesgos del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, el GIT de Planeación revisó y analizó los soportes de la información, cuyo resultado se registró en la matriz del Mapa de Riesgos y se determinó que el desempeño de los controles fue del 100%		
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, durante la vigencia 2024 el área contable de la ANI contó con veintitrés (23) colaboradores, de ellos cinco (5) de planta con profesión contaduría pública, contratistas catorce (14), entre ellos, siete (7) contadores públicos, tres (3) administradores de empresas, un (1) abogado, un (1) técnico laboral, un (1) sociólogo y uno (1) de negocios internacionales; el área de tesorería con dos (2) de planta, un (1) economista y un (1) contador público; el área de almacén con un (1) ingeniero industrial y un (1) contador público; determinando así, que se cuenta con un equipo multidisciplinario, la mayoría con profesiones afines a la administración y finanzas.	1,00	
.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, de los veintitrés (23) colaboradores que intervienen en el proceso contable de la ANI, dieciocho (18) de ellos tienen profesiones afines a la administración y finanzas, catorce (14) de profesión contaduría pública, quienes están capacitados en la identificación de los hechos económicos de la Entidad y que tienen impacto contable.		

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Evaluación Institucional por dependencias
vigencia 2024



NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, por parte de la ANI se recibieron capacitaciones en gestión de proyectos y contratación pública con enfoque en ingeniería, capacitación en seguridad digital, seguridad de la información y ciberseguridad, curso en seguridad y salud en el trabajo y capacitación en formación líderes ANI; por parte del SIIF se recibieron seis (6) capacitaciones en temas relacionados con el módulo contable; por parte de la CGN se recibieron capacitaciones en el procedimiento contable relativo a procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, además, Congreso Nacional de Contabilidad Pública; por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se recibió capacitación en el manejo en el Sistema Único de Gestión e Información del Estado - e - KOGUI	1,00	
.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si, el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación lo realizó el GIT de Talento Humano, y la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		
.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Si, la mayoría de las capacitaciones recibidas en la vigencia 2024 por parte de la ANI, del Ministerio de Hacienda (SIIF Nación), Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, están relacionadas con las actividades relacionadas con el proceso contable que contribuyen al mejoramiento de las competencias y habilidades de los colaboradores.		